



RESOLUCION Nº 436 - 89

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 AGO. 1989

VISTO:

Expte. Nº 314/89

La presentación efectuada por el Consejero, Ing. Juan Carlos / Ibarra Alvarez, a Fs. 1 y 2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la formación de un sumario administrativo a fin de investigar las conductas de los distintos funcionarios que intervinieron en las actuaciones originadas en el expediente Nº 10.131/85 de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que es necesario examinar lo actuado en el citado expediente a fin de deslindar las responsabilidades;

Que Asesoría Jurídica a Fs. 4 aconseja que en virtud de las atribuciones enumeradas en el art. 98 incs. a) y y) del Estatuto de esta Universidad se puede nombrar una Junta de Evaluación, integrada por tres (3) miembros, quienes podrán investigar las citadas actuaciones;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho conjunto,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 13 de Julio de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar una Junta de Evaluación de Procedimientos, para analizar las actuaciones originadas en el expediente Nº 10.131/85 de la Facultad de Ciencias Naturales, conforme a las normas prescriptas en el Decreto Nº 1798/80 del Reglamento de Investigaciones.

ARTICULO 2º.- Constituir la mencionada Junta de la siguiente manera:

TITULARES:

- Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI
- Dr. José Antonio SALFITY
- Lic. Angela Irene GUZMAN.

SUPLENTES:

- Lic. José Alfredo ESPINDOLA
- Lic. María Cristina UCHINO de GRANEROS
- Sr. Eduardo VILLARROEL.

ARTICULO 3º.- Designar como Asesor de la Junta al Dr. Horacio Marcelo DE LA SERNA.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que el plazo máximo de la presentación del informe será de sesenta (60) días calendarios, a partir de la fecha de su formación.

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

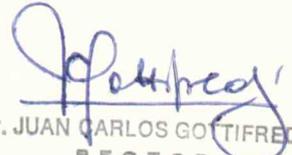
Expte. N° 314/89

ARTICULO 5°.- Postergar la resolución sobre la propuesta presentada por el /  
consejero Ing. Juan Carlos IBARRA ALVAREZ, al análisis del mencionado infor-  
me por el Consejo Superior.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a dicha Junta para su toma de razón y de-  
más efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 436 - 89